

AI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 73-2021-MPHCO/O

Huánuco, 28 de junio 2021.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio de 2021; el Dictamen N° 26-2021-MPHCO/CM/CACI, del 24 de junio de 2021, presentado por la Comisión de Administración y Control Institucional; el Informe Legal N° 361-2021-MPHCO-GAJ, del 17 de junio de 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 493-2021-MPHCO-GDS, del 16 de junio de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la indicada norma, señala que “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)”; en concordancia con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 41° de la citada norma, que establece “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. (Subrayado es agregado).

Que, el numeral 3.3 del artículo 84° de la precitada norma, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejerce la siguiente función: “Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad”.

Que, el numeral 15) del artículo 132° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece lo siguiente: “Planificar y dirigir la ejecución de programas y actividades sociales que apoyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños y niñas, adultos mayores, madres jóvenes y personas con discapacidad), promoviendo la participación de la sociedad civil y de los organismos públicos”.

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04/06/2021, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), hace llegar la invitación a esta Municipalidad, para participar en el reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas establecidas en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión social.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04/06/2021, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), hace llegar la invitación a esta Municipalidad, para participar en el reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas establecidas en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión social.

Que, con Informe N° 493-2021-MPHCO-GDS, de fecha 16 de junio de 2021, el Gerente de Desarrollo Social señala que, en atención a la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04/06/2021, para la participación en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, se requiere emitir y suscribir el Acta de Sesión del Concejo Municipal de la Provincia de Huánuco, conforme al diseño

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

establecido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para ser remitido al indicado Ministerio, que garantice la inscripción al Sello Municipal; en cuya Acta, debe establecerse los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar al Sr. Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a la Quinta Edición del Sello Municipal.
- b) Aceptar las metas asignadas a la Municipalidad Provincial de Huánuco, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.
- c) Nombrar como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Sr. Lic. José Luis Gabriel Caldas, identificado con DNI N° 43072603, quien se desempeña en la Municipalidad Provincial de Huánuco, como Gerente de Desarrollo Social.
- d) Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 1. Econ. Aley Janeth Palomino Silvestre (con DNI N° 45362459)
 2. Ing. Christian Orlando Sotelo De La Torre (con DNI N° 47667334)
 3. Ing. Elizabeth Alvarado León (con DNI N° 23007419)
 4. Ing. Isaías Flores Ureta (con DNI N° 46933367)
- e) Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en la Quinta Edición del Sello Municipal.
- f) Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.

Por lo que, de acuerdo a lo indicado líneas arriba, se recomienda derivar a la Gerencia de Secretaría General, para su agenda y tratamiento en la próxima Sesión de Concejo Municipal, teniendo en cuenta que el plazo de inscripción al Sello Municipal es hasta el 30 de junio del presente año.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 361-2021-MPHCO-GAJ, del 17 de junio de 2021, señala que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Huánuco, promover la inclusión social dentro de la jurisdicción, así como garantizar el respeto por la dignidad, la libertad, el bienestar y la protección de la población en general, con prioridad a la población en situación de vulnerabilidad y en riesgo social, ante cualquier situación que dañe la integridad física, emocional y su pleno desarrollo en sociedad.

Que, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, de conformidad al numeral 6) del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo manifestado en el precitado informe técnico, para la participación en la Quinta Edición del Premio del Sello Municipal, se requiere emitir y suscribir el Acta de Sesión del Concejo Municipal de la provincia de Huánuco, conforme al diseño establecido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser remitido al indicado Ministerio, que garantice la inscripción al Sello Municipal.

Que, con Dictamen N° 26-2021-MPHCO/CM/CACI, del 24 de junio de 2021, la Comisión de Administración y Control Institucional, recomienda al pleno del concejo municipal, autorizar la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas; aceptar las metas asignadas a esta Comuna, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas; asimismo, se nombre como Coordinador y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal al Sr. Lic. José Luis Gabriel Caldas, quien se desempeña en esta Institución Edil, como Gerente de Desarrollo Social, para la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas; se designe a los miembros del equipo Técnico y se asigne como tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en la Quinta Edición del Premio Nacional; y por

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

último, se acepte términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas

El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del año en curso, luego de analizar el acervo documentario del caso, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, ING. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA**, la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”; en mérito a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR las metas asignadas a la Municipalidad Provincial de Huánuco, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, siendo las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal, las que a continuación se detallan:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	28.0%	43.4%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	0	6	30/11/2021

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú	MTPE - Trabaja Perú	0.0%	90%	31/10/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	25.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General	MIDIS - DGFIS	0%	80%	30/11/2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

	actualizada de los hogares.	de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.				
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las	Porcentaje del paquete de servicios de	INDECI	0%	75%	30/11/2021

